



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: Adjudicación de la Contratación Directa N°01/2022 “Locación de Inmueble para el CAA Gualeguaychu - Delegación Provincial Entre Ríos” EX-2021-119404674- -APN-DPER#IOSFA

VISTO el expediente EX-2021-119404674- -APN-DPER#IOSFA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante ME-2021-111991649-APN-CAAGU#IOSFA el Centro de Atención al Afiliado Gualeguaychú, dependiente de la Delegación Provincial Entre Ríos, formuló el requerimiento de locación por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses, junto con las propuestas de inmuebles, proponiendo mantener la relación contractual en el inmueble donde actualmente se encuentra emplazado, ubicado en la calle Rucci Nro 37 de la Ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos.

Que mediante PV-2021-124420889-APN-GDYSS#IOSFA el Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales aprobó la solicitud de contratación, compartiendo la opinión del delegado (PV-2021-119546869-APNDPER#IOSFA) y continuar con las tramitaciones de renovación contractual.

Que por ME-2021-124763495-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Delegación Provincial Entre Ríos a cumplimentar documentación, la cual fue subsanada mediante ME-2022-05057226-APN-DPER#IOSFA.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$2.527.520,00) para los primeros DOCE (12) meses de contrato, cuenta con la verificación de crédito suficiente para atender el gasto y la Gerencia Económico Financiera – Subgerencia de Presupuesto efectuó el registro preventivo mediante ME-2022-06744511-APN-SP#IOSFA.

Que el canon se actualizará de forma anual, en razón del índice conformado por partes iguales por las variaciones mensuales del índice de precios al consumidor (IPC) y la remuneración imponible promedio de los trabajadores estables (RIPE), elaborado y publicado el mes anterior a efectuar el incremento locativo, por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Que se efectuó la consulta correspondiente a la disponibilidad de inmuebles a la Agencia de Administración de Bienes del Estado, la cual, mediante NO-2022-11590769-APN-DNGAF#AABE manifestó “(...)no se ha localizado en el RENABE,

ni en otros registros obrantes en ésta Dirección, ningún inmueble del ESTADO NACIONAL que pueda encuadrarse dentro de los requerimientos solicitados, dando estricto cumplimiento respecto del artículo 34 segundo párrafo del Reglamento al Decreto N° 1382/12 aprobado por el Decreto N° 2670/15.”

Que mediante Dictamen Jurídico N° IF-2022-23665742-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete y formuló observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme IF-2022-29337748-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente medida, en función de lo dispuesto en el Anexo I al artículo 23 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la Adjudicación de la Contratación Directa N°01/2022 “Locación de Inmueble para el CAA Gualeguaychu - Delegación Provincial Entre Ríos”, por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses a partir del 01 de marzo del 2022 hasta el 28 de febrero del 2025.

ARTICULO 2°.- Adjudicase a CAPPELLETTI LUIS A. Y CAPPELLETTI FABIAN E. CUIT 30-67104840-3 la presente contratación, por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un importe mensual de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$68.900,00) por los primeros DOCE (12) meses de contrato.

ARTICULO 3°.- Suscríbase el contrato correspondiente, en los términos del Artículo 91° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.